MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
artesanías de colombia s. a.

ARTESANÍAS DE COLOMBIA

Mercado artesanal parque Nacional.

Bogotá D.C., 1977

ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A.
Carrera 3 # 18-60, Tel. 83-40-77
BOGOTA

MERCADO ARTESANAL PARQUE NACIONAL

Bogotá - 18 a 24 de diciembre de 1977

INSTRUCCIONES PARA LA PARTICIPACION DE ARTESANOS INDEPENDIENTES

El artesano urbano independiente podrá participar en el Mercado previa aceptación del Comité de Selección, con un costo de $500.oo, comprometiéndose al ser aceptado a cumplir los reglamentos internos del Mercado y a llevar únicamente la mercancía que ha sido aceptada por el Comité. En caso contrario, durante el tiempo del mercado podrá ser cancelada su inscripción en cualquier momento, devolviéndosele el valor pagado.

Los artesanos rurales independientes pagarán una cuota de inscripción de $250.oo y se someten también a la reglamentación establecida.

Comité Organizador

ARTESANIAS DE COLOMBIA

MERCADO ARTESANAL Puesto No. ____

BOGOTA 1977

CONTROL DE PRECIOS

NOMBRE DEL ARTESANO _____

ORGANIZACION DE ARTESANOS _____

CIUDAD _____ MUNICIPIO _____ VEREDA _____

No.	PRODUCTO	VALOR U.	VALOR T.

ARTESANIAS DE COLOMBIA

MERCADO ARTESANAL Puesto No.____

BOGOTA 1977

CONTROL DE PRECIOS

NOMBRE DEL ARTESANO _____

ORGANIZACION DE ARTESANOS _____

CIUDAD _____ MUNICIPIO _____ VEREDA _____

No.	PRODUCTO	VALOR U.	VALOR T.

VII-MERCADO ARTESANAL PARQUE NACIONAL

BOGOTA , DICIEMBRE 17 AL 24 DE 1977

REGLAMENTO:

1. Ubicación y montaje de la exposición el día 17 de Diciembre.

2. Solo podrán participar los artesanos afiliados a las asociaciones artesanales con su respectivo carné, que los acredite como miembros, y la lista oficial emanada de cada asociación participante donde se identifique al artesano con el número de la cédula y el producto que va a exponer.

3. La inscripción tendrá un valor de $ 250.oo por participante; con carácter individual e intranferible.

4. Cada asociación deberá enviar la confirmación y lista de participantes antes del día 15 de Diciembre, pasada esta fecha las inscripciones serán extraordinarias y tendrán un costo de $ 300.oo .

5. Solo podrán aceptarse dentro del recinto de la feria las artesanías que hayan sido registradas en la lista oficial de cada asociación.

6. A cada artesano se le asignará un área de dos metros de frente por 1.50 de fondo los artesanos de productos voluminosos cancelarán proporcionalmente a los puestos que ocupen.

7. El presente reglamento obliga al expositor a ocupar la zona que le haya sido entregada desde el primer dia de la feria, manteniéndola debidamente presentada y atendiéndola hasta la clausura. En el puesto de venta no se podrán utilizar cartones, tela asfáltica, latas u otros utensilios que afecten la buena presentación del mercado. Se aconseja plástico transparente.

8. Los lugares de exposición y venta serán asignados previa presentación del paz y salvo con tesorería.

9. Cada asociación nombrará un delegado debidamente acreditado por la respectiva entidad, quien se encargará de coordinar todo lo relacionado con la participación de cada asociación; estos delegados deberán estar un día antes de la iniciación del evento, para efectos de ubicación y cancelación del valor de las inscripciones.

10. Las zonas de exposición y venta deberán estar ocupadas el día 17, ya que la feria se inicia el 18 a las 9 A.M. ; al no cumplirse estos requisitos, los organizadores de la feria podrán disponer del espacio para entregarlo a otra asociación. En este caso, ni las asociaciones, ni los artesanos tendrán derecho a presentar reclamos o exigir indemnización alguna.

11. Solo se admitirán en la feria los productores directos de artesanía; se excluyen los demás comerciantes e intermediarios, así como los cacharreros y artesanos independientes aunque figuren en las listas oficiales.

12. El Comité del mercado podrá exigir en cualquier momento la credencial y quien no la porte en el momento será retirado de la exposición, de la misma manera podrán pedir una demostración de la fabricación de los artículos exhibidos y se reserva el derecho de solicitar el retiro de todo artículo que no sea considerado como tal, bajo la pena de sanción definitiva, con la suspensión del artesano del mercado; se sugiere que cada asociación desplace un artesano como mínimo que esté en condi-

ciones de demostrar ante el público la elaboración de su trabajo.

13. Los organizadores procurarán garantizar los siguientes servicios: bodega, vigilancia, alumbrado primeros auxilios, aseo y caseta de información.

14. Con miras a mantener la uniformidad en la presentación del mercado se buscará en lo posible suministrar andamios metálicos para facilitar la armada de la caseta aunque cada artesano deberá proveerse de madera complementaria.

15. Se prohibe rotundamente hacer huecos, clavar en los árboles o en los muros, dañar las zonas verdes y jardines; además se pide cuidar el mantenimiento y aseo del parque en general. Quien sea sorprendido atentando contra los anteriores puntos deberá cancelar el valor de los daños que ocasione.

16. El Comité Organizador suministrará a los expositores insignias o distintivos especiales, personales e intransferibles, que les permita identificarse como tales en el momento que les sea exigido. Los expositores responderán por los fraudes que pudieran intentar o efectuar terceras personas valiéndose de la credencial o el distintivo.

17. El Comité Organizador portará distintivos especiales según las normas que establezca el mismo y tendrá plena autoridad y autonomía para hacer cumplir el presente reglamento.

18. Para la organización del mercado funcionan tres (3) comités , así:

a) la Alcaldía del D. E. y Artesanías de Colombia S. A. serán las encargadas de asignar los puestos a cada artesano.

b) Representantes de las Asociaciones Sedes y Artesanías de Colombia S. A. serán los encargados de realizar las inscripciones.

c) Los presidentes de las Asociaciones Sedes coordinarán con los organismos oficiales la organización y control del evento.

19. Las inscripciones se recibirán a partir del primero de Diciembre y quedarán cerradas el 15 del mismo mes. Deben hacerse en la sede de Artesanías de Colombia situada en la carrera 3a. No. 18-60 (Las Aguas), en horario de 8 a 11.A.M. y de 2.00 a 5.15 P.M.

20. Las Asociaciones deberán presentarse con una pancarta a fin de participar en el desfile de inauguración del Centro al Parque Nacional .

21. Los participantes que acepten el presente reglamento deberán devolverlo firmado con el número de cédula y el oficio que desempeña en el momento de la inscripción.

_____
Firma del Artesano

COMITE ORGANIZADOR.